RESOLUCIÓN P.N.S. N° 07/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROVISION E IMPRESIÓN DE PRODUCTOS EDUCATIVOS PARA PROMOCIONES, DESTINADO AL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

Asunción, 16 de Mayo de 2.013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 03/2.013 para Servicio de Provisión e Impresión de Productos Educativos para Promociones, ID N° 255129, destinados al Programa Nacional de Sangre; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota P.N.S. N° 53/2013 de fecha 03 de Abril del 2.013 con Exp. N° 311702 ----------

Que se cursó invitación en fecha 15 de abril de 2013 a las empresas: BEMA S.R.L., Mega Service S.R.L., SeriGraf S.R.L., TDD Distribuidora, M&M Industrias Graficas.----------

Que en fecha 18 de abril del cte, a las 10:00 hs se realizó la apertura de sobres, con la recepción de 05(cinco) ofertas: **1)** SeriColor , **2)** Guaraní Digital **3)** Kartek **4)** Artes Grafica Visual **5)**Nempre Producciones--

Que el Comité Evaluador conformado por funcionarios del Programa Nacional de Sangre, recomendó declarar desierto el ítem 04 por que no se presentó la oferta mínima requerida, también declarar desierto el ítem N° 13 considerando el art.30 inciso "c" de la Ley 2051 que menciona "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato". El ítem 15 se recomienda adjudicar a dos empresas la cantidad en 50% cada uno, por presentar un empate económico en el precio de la oferta .Además se recomendó adjudicar los ítems: 01,05,06,07,08,12,15,18 a la firma SERICOLOR, el ítem: 03 a la firma GUARANI DIGITAL, los ítems: 09,10,11,14,15,16,17,19,20 a la firma ARTES GRAFICA VISUAL, el ítem: 02 a la firma NEMPRE PRODUCCIONES , por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que el presente llamado cuenta con presupuesto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2408/2013.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – M.S.P.B. y B.S.
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 03/13" Servicio de Provisión e Impresión de Productos Educativos para Promociones", para el Programa Nacional de Sangre, a favor de las firmas:

EMPRESA	RUC	*ITEM ADJUDICADO*	MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs
SERICOLOR	1411609-0	01,05,06,07,08,12,15,18	10.233.000.-
GUARANI DIGITAL	1260304-0	03	400.000-
ARTES GRAFICAS VISUAL	2922317-2	09,10,11,14,15,16,17,19,20	5.050.000-
NEMPRE PRODUCCIONES	2515412-5	02	2.500.000-
TOTAL Gs			**18.183.000.-**

(Guaraníes: **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL.**--.), libre de todo gasto y puestos en el lugar indicado por el Programa Nacional de Sangre dependiente del M.S.P y B.S.----------

Dra. Carolina Molas G.

RESOLUCIÓN P.N.S. N° 07/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROVISION E IMPRESIÓN DE PRODUCTOS EDUCATIVOS PARA PROMOCIONES, DESTINADO AL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

Artículo 2° Declarar desierto el ítem 04 por no contar con la oferta mínima requerida, también declarar desierto el ítem N° 13 en referencia del art.30 inciso "c" de la Ley 2051.

Artículo 3° Adjudicar el ítem 15 a las empresas SeriColor y Artes Gráficas Visual, en 50% cada uno de la cantidad requerida, por presentar un empate económico en el precio de la oferta.

Artículo 4° La presente será imputada en el Rubro 260 y la erogación será financiada con cargo al Programa Nacional de Sangre dependiente del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
DIRECCION
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPYBS

.....

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora
Programa Nacional de Sangre